

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 9

INFORME EJECUTIVO

Auditoría de gestión a la Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

Periodo de Ejecución:

Entre el 23 de abril y el 26 de mayo de 2025, se llevó a cabo auditoría a la Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

Objetivo:

Evaluar el sistema de control interno en la implementación de la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, con el fin de determinar el cumplimiento de su propósito respecto al seguimiento y evaluación del desempeño institucional en los procesos y gestión de la Entidad.

Alcance:

Evaluar mediante muestra de los soportes, registros, documentación y trazabilidad generados en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, asociadas a las siguientes actividades críticas seleccionadas:

- Indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad para las vigencias 2024 y 2025.
- Cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024.
- Resultados de medición de encuestas de satisfacción a corte del 31 de diciembre de 2025
- Cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital a cargo de la Secretaría General.
- Cumplimiento de las metas proyecto de inversión y cumplimiento de la entrega de productos MGA a corte de 31 de diciembre de 2025.
- Controles establecidos para las desviaciones detectadas en los avances de gestión e indicadores que permitan establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora, de manera inmediata.

Equipo Auditor: María Jazmín Gómez Olivar – Jefe Oficina de Control interno y Esneider Bernal Aldana -Profesional Especializado.

Metodología Aplicada:

Empleo de las técnicas de Auditoría Internacionalmente Aceptadas, correspondiente a la comprobación, verificación y análisis de los mecanismos establecidos e implementados

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 9

en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación en la Gestión Institucional. Selección de una muestra representativa que permita verificar el objetivo de la Auditoría.

Marco Normativo:

- Constitución Política Nacional.
- Ley 152 de 1994
- Ley 87 de 1993
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión – Versión 4
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6, 2024
- Circular 009 de 2024: Responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General.
- Demás normativa aplicable a la gestión institucional.

CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en la Auditoria efectuada al cumplimiento de la implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional, a través de la aplicación de los controles internos, el cumplimiento de la normatividad legal y directrices de la entidad, aplicables a las políticas de MIPG, se puede concluir que el seguimiento y evaluación a la gestión institucional durante el periodo evaluado, comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, cumplió con el propósito de la dimensión cuarta de *“promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico”* establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6, 2024, aportando de esta forma al cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual forma se concluye que las acciones y controles ejecutados propenden al mejoramiento en cada uno de los planes formulados y ejecutados que componen el plan acción institucional.

Teniendo en cuenta las pruebas realizadas se puede resaltar lo siguiente:

- El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024, presenta un cumplimiento superior al 90%, siendo el resultado de las metas de los proyectos de inversión con un 98,16% de cumplimiento el más alto y el más bajo el cumplimiento de los giros realizados durante la vigencia con un 70,47%.
- De acuerdo con los resultados de desempeño institucional territorio, para la vigencia 2023, la Secretaría General obtuvo en el índice de las políticas de gestión y

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 9

desempeño, un 95.16 de un máximo de 100 para la política número 14 “*Seguimiento y evaluación del desempeño institucional*”, resultado que se ve reflejado en los controles establecidos desde la Oficina Asesora de Planeación para realizar el seguimiento a la ejecución de la planeación institucional.

- A través del Plan de Acción Institucional se materializa la implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, toda vez que, dicho plan contiene una batería de indicadores de gestión que se alinea en búsqueda del cumplimiento de la plataforma estratégica de la entidad y que, en cada una de sus temáticas, son sometidos a un cronograma de reporte y monitoreo por parte de las dependencias y al seguimiento regular por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- La Entidad cuenta con el procedimiento PR-005 “Planes de Mejoramiento”, que da los lineamientos para la formulación y gestión de los planes de mejoramiento, los cuales son el pilar sobre el cual se gestiona la mejora continua del modelo integrado de gestión, el cual al ser verificado se cumple a cabalidad, de acuerdo con sus actividades.

Sin reparo a lo anterior, las pruebas realizadas demostraron que existen controles que pueden ser susceptibles de mejora y que al ser analizados fortalecerán el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, es por ello que, como resultado de la Auditoria se formula; una (1) observación por incumplimiento a criterios normativos y criterios internos, dos (2) oportunidades de mejora y algunas recomendaciones, que buscan garantizar que el seguimiento y evaluación a la gestión institucional contribuya al buen funcionamiento y logro de los objetivos institucionales, cumpliendo con el Sistema de Control interno y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Observación 1.

Con respecto a los planes de mejoramiento, resultado del seguimiento al cumplimiento del plan de acción institucional, se evidenció que de una muestra de 15 indicadores, metas, actividades y riesgos, solo en dos casos se generó plan de mejoramiento, uno por materialización de un riesgo de corrupción, el cual, debió aplicar lo establecido en la “*GS-079 Guía Administración Riesgos*”, en cuanto a la formulación de acciones por materialización, y otro, por autoevaluación del proceso, quien aceptó y evaluó el resultado obtenido en su indicador de gestión.

De los 13 indicadores restantes se evidenció:

- ✓ 3 no presentan avance en la vigencia (0%)

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 9

- ✓ 8 quedaron con un resultado inferior al 50%
- ✓ 1 presenta reporte diferente entre la matriz de Excel de seguimiento publicada en el portal Web “Seguimiento_Plan_Accion_Institucional_corte_31-12-2024.xls”, y la información registrada en Daruma, 42% y 90% respectivamente.
- ✓ 1 se cuenta con un nivel de cumplimiento 65%

Para estos, no se evidenció la formulación de plan de mejoramiento, por ende, no se analizó las causas del resultado en su gestión, incumpliendo los siguientes criterios:

1. Procedimiento PR-005 “Planes de Mejoramiento” que en su condición general 5.1 establece *“Orígenes para la formulación de acciones: los procesos institucionales pueden identificar la necesidad de formular e implementar las acciones correctivas, preventivas, de mejora o correcciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, los clientes o usuarios, las normas aplicables, las normas organizacionales y aumentar la satisfacción de los ciudadanos y demás grupos de valor, a partir del análisis de los resultados, entre otros, por las siguientes fuentes:
(...)
Seguimiento y desempeño del proceso (autocontrol).
Seguimiento a la planeación institucional (indicadores institucionales (gestión, producto y resultado), metas y objetivos).
Encuestas de satisfacción.
Fortalecimiento de políticas de gestión y desempeño”*.
2. El Manual Operativo de MIPG en su versión número seis, establece que *“los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización y otras autoridades para tal fin”*
3. De igual forma, El Manual Operativo de MIPG en su versión número seis, ratifica que, *“Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata”*.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 9

La inobservancia en la generación de los respectivos planes de mejoramiento, cuando se presentan desviaciones en el cumplimiento de los indicadores, actividades o metas de los componentes del plan de acción de la entidad, generan el riesgo de impedir la mejora continua en la implementación de la política y una posible disminución en el resultado de las siguientes mediciones de los índices de gestión relacionados.

Oportunidad de mejora 1.

Revisados los datos que presentan los documentos publicados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el botón de transparencia, si bien los cálculos corresponden a las fórmulas parametrizadas por la Oficina Asesora de Planeación (promedio ponderado), esta auditoría evidencia la necesidad de revisar y evaluar el instrumento de seguimiento y consolidación de datos de la Entidad para el componente de proyectos de inversión, con el fin de asegurar que las mediciones arrojadas al cumplimiento del objetivo general de los proyectos de inversión de la Entidad, corresponda a datos exactos que se encuentren alineados con la formulación y estructuración de todos los proyectos de inversión, es decir, que la ponderación asignada a cada uno de los objetivos específicos, se realice en la etapa de estructuración y formulación del proyecto por parte del gerente del proyecto y, que corresponda a un análisis técnico, alineado a las metas y actividades asociadas a cada objetivo específico; lo anterior, con el fin de mitigar un riesgo de inexactitud en los datos reportados por la Entidad, lo cual podría impactar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el:

- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG versión 6, 7ª. Dimensión: Control Interno, en su Cuarto componente del control “Información y comunicación”, se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- Quinto componente, Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad (...), este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 9

- (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y
- (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Oportunidad de mejora 2.

De acuerdo con la revisión, se evidenció que la existencia de indicadores con resultados inferiores al 100% de cumplimiento, determinan la imposibilidad de lograr un cumplimiento general en este componente del 100%, razón por la cual, al aplicar fórmulas matemáticas que eliminan el sobrecumplimiento de algunos indicadores, que superaron la meta para el periodo, y limitando como valor superior de cumplimiento el 100%, esto nos permite identificar que el promedio simple de cumplimiento del componente es 96,78%, puesto que, no es correcto afirmar que el sobrecumplimiento de un indicador (A), aporta al cumplimiento de un indicador (B), pues estos son independientes en su medición.

De lo anterior se evidencia, debilidad en la metodología implementada por la Oficina Asesora de Planeación, para realizar el cálculo en el componente de indicadores, que podría generar inconsistencia en la información publicada por la Entidad en el menú de transparencia y acceso a la información pública, de la sede electrónica de la Secretaría General, lo que podría estar impactando el sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el:

- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG versión 6, 7ª. Dimensión: Control Interno, en su Cuarto componente del control “Información y comunicación”, se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:
- Quinto componente, Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad (...), este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 9

- (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y
- (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Recomendación 1.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, revisar e identificar la pertinencia y relevancia, de lo que se debe medir en cada uno de los doce (12) planes establecidos en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, tomando en cuenta las características definidas en la “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” de la Función Pública en su versión 4, como se muestra a continuación:

Características principales de los indicadores del MIPG

Características	Descripción
Pertinencia	Debe referirse a los procesos y productos esenciales que desarrolla cada institución.
Independencia	No condicionado a factores externos, tales como la situación general del país o la actividad conexas de terceros (públicos o privados).
Costo	La obtención de la información para la elaboración del indicador debe ser a costo razonable.
Confiabilidad	Digno de confianza independiente de quién realice la medición.
Simplicidad	Debe ser de fácil comprensión, libre de complejidades.
Oportunidad	Debe ser generado en el momento oportuno dependiendo del tipo de indicador y de la necesidad de su medición y difusión.
No redundancia	Debe ser único y no repetitivo.
Focalizado en áreas controlables	Focalizado en áreas susceptibles de corregir en el desempeño de los organismos públicos generando a la vez responsabilidades directas en los funcionarios y el personal.
Participación	Su elaboración debe involucrar en el proceso a todos los actores relevantes, con el fin de asegurar la legitimidad y reforzar el compromiso con los objetivos e indicadores resultantes. Esto implica además que el indicador y el objetivo que pretende evaluar sea lo más consensual posible al interior de la organización.
Disponibilidad	Los datos básicos para la construcción del indicador deben ser de fácil obtención sin restricciones de ningún tipo.
Sensibilidad	El indicador debe ser capaz de poder identificar los distintos cambios de las variables a través del tiempo.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	8 de 9

Recomendación 2.

Con el objetivo de dar claridad frente a la obligatoriedad de aplicar los lineamientos establecidos en el procedimiento “Elaboración y análisis de encuestas 4202000-PR-263”, para los procesos de evaluación, apoyo y estratégicos, esta auditoría recomienda revisar y actualizar el literal e, Condiciones generales, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo manifestado por la OAP, este literal se relaciona con lo establecido en el literal a, donde señala que para los procesos de apoyo, estratégicos y de evaluación es opcional la implementación de los lineamientos establecidos en este procedimiento, no obstante, frente al literal e, se presenta ambigüedad, en lo relacionado con *“Cuando exista un producto o servicio nuevo en un proceso misional, o un proceso estratégico, de apoyo o de control que desee aplicar la encuesta de satisfacción, se debe aplicar una primera encuesta denominada prueba piloto, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este procedimiento”*”.

Recomendación 3.

Verificadas las diez (10) recomendaciones de mejora por entidad y política, realizadas en el proceso de medición y desempeño institucional de la vigencia 2023, para la política de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, se evidenció que en su análisis, no se consideró para ninguna de las diez, formular actividades explícitas para atenderlas indistintamente de la política que impacta, en el plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG de la Secretaría General, para las vigencias 2024 y 2025.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia qué, si bien la Entidad realizó el análisis y adoptó acciones relacionadas con los resultados y recomendaciones, se recomienda que estos resultados generen acciones que garanticen el cierre de brechas con el fin de aumentar los resultados de los índices institucionales que involucran a esta política, esto en concordancia de lo establecido en la Circular externa 100 – 003 de 2025 de la Función Pública establece que *“El propósito de la medición del desempeño institucional de la vigencia 2024 es brindar la información necesaria para que las entidades, en el nivel nacional y territorial, identifiquen los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional y control interno, y emprendan acciones de intervención para avanzar en términos de eficiencia y eficacia. El índice de desempeño institucional - IDI, los índices asociados a cada una de sus dimensiones y políticas y el índice del sistema de control interno serán insumo fundamental para el diseño de estas acciones”*.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	9 de 9

Criterios de Clasificación de Conceptos Derivados de la Auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Esneider Bernal Aldana - Profesionales Especializados OCI

Revisado y Aprobado por: María Jazmín Gómez Olivar– Jefe Oficina de Control Interno (E)